Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, (17 JUN 2021

VISTO el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Néstor Alberto CENTURION, D.N.I. Nº 16.003.407, en representación de IMAGEN PROVINCIAL S.R.L.; **Y**

CONSIDERANDO

Que dicho contrato refiere a la difusión de una salutación institucional, con motivos del 30° aniversario de la jura de la Constitución Provincial y Día de la Provincia, todo ello en función de la Orden de Publicidad que oportunamente se le notificará, en la edición "Suplemento Especial" del medio gráfico y digital DIARIO PROVINCIA 23.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000), que será abonado en un solo pago y se cumplió el día 1° de Junio del corriente año.

Que de acuerdo a la Resolución L.P. N° 233/20, se establece la modificación temporal y hasta la finalización de la Emergencia Sanitaria, de los procedimientos administrativos referidos a las Contrataciones conforme a lo establecido en su anexo I.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a la tramitación administrativa pertinente, dando cumplimiento a lo instaurado en la L.P. mencionada precedentemente, según Anexo I incisos 3 y 4, mientras perdure la emergencia sanitaria en la Provincia.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso f) de la Ley N° 1015 de Contrataciones, su Decreto Reglamentario, Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Néstor Alberto CENTURION, D.N.I. Nº 16.003.407, representación de IMAGEN PROVINCIAL S.R.L.; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Néstor Alberto CENTURION, D.N.I. Nº 16.003.407, representación de IMAGEN PROVINCIAL S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000) mensuales, que será abonado en un solo pago y se cumplió el día 1° de Junio del corriente año.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REMITIR la documentación según lo establecido en la Resolución L.P. N° 233/20, por vía electrónica, dejando constancia que los originales estarán a resguardo de la suscripta mientras perdure la emergencia sanitaria, hasta la remisión de los mismos a la Secretaria Administrativa en los términos de la resolución mencionada.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

0247/21

Mónica Susana URQUIZA Vicegobernadora Presidente/del Poder Legislativo